

Cédula de Inscripción para Curso de Capacitación 2017

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del participante:	OLIVARES SALGUERO JOSE ALBERTO
Nombre del puesto que ocupa:	SECRETARIO AUXILIAR DE CALIDAD A
Unidad Aministrativa:	COORDINACION NACIONAL DE INNOVACION Y CALIDAD
Horario Laboral:	De 09:00 a 19:00, de LUNES a VIERNES.
Correo Electrónico:	aolivares@cultura.gob.mx

DATOS DEL CURSO

Nombre del curso: NEGOCIACION					
Institución: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA					
Modalidad: EN LÍNEA	Periodo: 10 AL 21 DE JULIO DE 2017	Horario: 00:00 A 23:00			
Sede: EN LÍNEA					

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que establece en su artículo 44, fracción III: Son obligaciones de los trabajadores asistir a los institutos de capacitación para mejorar su preparación y eficiencia. Así mismo el artículo 11, fracción V de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, establece: Son obligaciones de los servidores públicos de carrera, participar en los programas de capacitación obligatoria que comprende la actualización, especialización y educación formal.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2017.

OLIVARES SALGUERO JOSE ALBERTO

Nombre del participante

MIGUEL BUSTAMANTE VALDEZ SECRETARIO AUXILIAR DE CALIDAD Nombre y puesto del jefe inmediato

HOJA: 1 DE 2



Cédula de Inscripción para Curso de Capacitación 2017

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del participante:	OLIVARES SALGUERO JOSE ALBERTO
Nombre del puesto que ocupa:	SECRETARIO AUXILIAR DE CALIDAD A
Unidad Aministrativa:	COORDINACION NACIONAL DE INNOVACION Y CALIDAD
Horario Laboral:	De 09:00 a 19:00, de LUNES a VIERNES.
Correo Electrónico:	aolivares@cultura.gob.mx

DATOS DEL CURSO

Nombre del curso: LIDERAZGO				
Institución: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA				
Modalidad: EN LÍNEA	Periodo: 7 AL 18 DE AGOSTO DE 2017	Horario: 00:00 A 23:00		
Sede: EN LÍNEA				

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que establece en su artículo 44, fracción III: Son obligaciones de los trabajadores asistir a los institutos de capacitación para mejorar su preparación y eficiencia. Así mismo el artículo 11, fracción V de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, establece: Son obligaciones de los servidores públicos de carrera, participar en los programas de capacitación obligatoria que comprende la actualización, especialización y educación formal.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2017.

OLIVARES SALGUERO JOSE ALBERTO

Nombre del participante

MIGUEL BUSTAMANTE VALDEZ SECRETARIO AUXILIAR DE CALIDAD Nombre y puesto del jefe inmediato

HOJA: 2 DE 2